



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 1 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

ORGANO QUE EMITE LA NORMA						
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA		No : CS0106
				Acuerdo	Resolución	Fecha: Diciembre 21 de 2020

**Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la
Corporación Universitaria U DE COLOMBIA**

El Consejo Superior

de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA (en adelante U DE COLOMBIA) Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en uso de las atribuciones concedidas por sus normas internas, en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y en el marco de la Ley 30 de 1992 y demás normas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional,

CONSIDERANDO

- Que el ordinal a) del artículo 17 del Estatuto General de la Institución establece que una de las funciones del Consejo Superior es definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.
- Que de conformidad con el ordinal b) del artículo 17 del Estatuto General, el Consejo Superior será el responsable de definir la organización académica, administrativa y financiera de la Corporación.
- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 exige que toda institución de educación en Colombia debe tener un proyecto educativo institucional-PEI.
- Que es necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional-PEI a la luz del Decreto 1330 de 2019, Acuerdo 02 del CESU, Resoluciones 21795 y 15224 de 2020 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- Que la adopción de las diferentes modalidades para la oferta de programas académicos en la Institución, implica la modificación del Proyecto Educativo Institucional-PEI y el Modelo Pedagógico.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO- Aprobar por unanimidad el Proyecto Educativo Institucional que se describe a continuación:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Contenido

CAPITULO UNO. COMPONENTE DIAGNÓSTICO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	5
1. ANTECEDENTES E HISTORIA.....	5
1.2. MARCO JURÍDICO.....	6
1.2.1. Constitución Política de la República de Colombia de 1991.....	6
1.2.2. Ley 30 de 1992.....	7
1.2.3. Ley 115 de 1994.....	7
1.2.4. Ley 1188 de abril 25 del 2008.....	8
1.2.5. Decreto 1075 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1330 de 2019.....	9
1.2.6. Resoluciones 15224 y 21795 de 2020.....	9
1.2.7. Acuerdo 02 de 2020 del CESU - Consejo Nacional de Educación Superior –..	9
1.3. NOMBRE, DOMICILIO Y AUTONOMÍA.....	10
1.4. CARÁCTER, MODALIDAD EDUCATIVA Y OBJETIVOS.....	10
1.5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	13
CAPÍTULO DOS. COMPONENTE ESTRATÉGICO Y PLAN DE DESARROLLO.....	14
2.1. PROPÓSITO.....	14



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

2.2. MISIÓN.....	14
2.3. VISIÓN.....	14
2.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	14
2.5. FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	16
2.5.1. Docencia.....	16
2.6. Investigación.....	16
2.7. Extensión y proyección social	16
2.8. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	16
2.8.1. Política académica asociada al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.....	17
2.8.2. Política Financiera.....	17
2.8.3. Política de Bienestar Institucional.....	18
2.8.4. Política de investigación, innovación, creación artística y cultural.....	18
2.8.5. Política de Relacionamento con el Sector Externo.....	18
2.8.6. Política de Infraestructura Física y Tecnológica.....	19
2.8.7. Política de Autoevaluación y Autorregulación.....	19
2.8.8. Política de Egresados.....	19
2.8.9. Política de Protección de Datos.....	19
2.8.10. Política de Propiedad Intelectual.....	20
2.8.11. Política de Responsabilidad Social y Ambiental.....	20
2.8.12. Política de calidad.....	20
2.8.13. Política de estructura administrativa y académica.....	20
2.8.14. Política de posicionamiento e imagen institucional.....	21
2.8.15. Política de talento humano.....	21
2.8.16. Política de medios educativos.....	21
2.9. PLAN DE DESARROLLO.....	21
CAPÍTULO TRES. COMPONENTE PEDAGÓGICO	22



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

3.1. LA PEDAGOGÍA EN U DE COLOMBIA	22
3.2. LA CONCIENCIA: APRENDER A SER Y APRENDER A CONVIVIR.....	23
3.2.1. Aprender a Ser (Construcción de Identidad)	25
3.2.2. Aprender a Convivir (Compromiso Ético)	30
3.3. LA CIENCIA: APRENDER A CONOCER Y APRENDER A HACER	33
3.3.1. Aprender a Conocer (Calidad Académica y Pensamiento Crítico)	33
3.3.2. Aprender a hacer (Compromiso Profesional. Formación Experiencial).....	35
3.4. Docencia.....	36
3.5. El currículo	37
3.5.1. Competencias y Resultados de Aprendizaje	37
3.6. La Didáctica	40
3.6.1. Conceptualización.....	40
3.6.2. Nuestra concepción didáctica.....	41
3.7. La Evaluación	43
3.7.1. Conceptualización	43
3.7.2. La Evaluación en U DE COLOMBIA.....	44
3.7.3. Mecanismos de evaluación de estudiantes	45
3.7.4. Mecanismos de evaluación de los Docentes.....	48
3.7.5. Mecanismos de evaluación institucional.....	48
3.8. La Investigación	49
3.8.1. Estrategias de investigación.....	49
3.8.2. Estrategia de formación del recurso humano.....	49
3.8.3. Estrategia de articulación de la investigación al plan curricular y a la extensión y proyección social.....	50
3.8.4. Estrategia de divulgación y proyección social del conocimiento.....	50
3.8.5. Estrategia de Transferencia del conocimiento.....	50
3.8.6. Estrategia de relacionamiento universidad-sociedad-empresa-estado.....	51



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

3.8.7. Estrategia de generación de nuevo conocimiento.....	51
3.8.8. Estrategia de gestión de la investigación: grupos, líneas y agendas de investigación.....	51
3.9. Extensión y Proyección Social.....	53
3.9.1. Estrategias.....	53

CAPITULO UNO. COMPONENTE DIAGNÓSTICO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1. ANTECEDENTES E HISTORIA

En el segundo semestre del año 1997, un grupo de 23 personas, entre empresarios y académicos, unen esfuerzos y crean la Corporación Alta Gerencia, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social era gestionar el desarrollo de programas de educación superior. Simultáneamente, la Corporación Alta Gerencia firma un convenio de 20 años con la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (UNICIENCIA) (código 2831), con domicilio en Bogotá D.C., institución sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 20 del 5 de enero de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para desarrollar en Medellín los programas profesionales de Contaduría Pública y Administración de Empresas. Las actividades académicas comenzaron en el segundo semestre de 1997 con un total de 70 estudiantes, distribuidos en dos jornadas y culminó en el año 2018 con 2.277 graduados con altos niveles de empleabilidad siendo solicitados por diferentes entidades del sector real y productivo de la economía, ante su buen desempeño y nivel académico.

Con estos egresados se procura mantener comunicación permanente, conformando grupos de estudio e invitándolos a participar en actividades propias de U DE COLOMBIA como seminarios, talleres, diplomados, cursos de actualización y actividades culturales.

A principios del año 2009, teniendo como base la experiencia alcanzada con el convenio con Uniciencia, 15 de los 23 Corporados, deciden gestionar la obtención de la Personería Jurídica de un proyecto de Educación Superior propio. Con tal fin, el 9 de marzo de 2009, mediante acta N° 001, se constituye LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 6 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA, entidad sin ánimo de lucro, quién será la encargada de gestionar la obtención de la Personería Jurídica ante el Ministerio de Educación Nacional.

Felizmente, el 5 de agosto de 2010, mediante resolución 6731, la señora Ministra de Educación Nacional, Cecilia María Vélez White, otorga personería jurídica a la Corporación Universitaria de Ciencia y Tecnología de Colombia. En el año 2015 el MEN autoriza el cambio de nombre por el de Corporación Universitaria U DE COLOMBIA

Un estudio de mercadeo elaborado por la firma recomendó gestionar ante el M.E.N los registros calificados de programas como Derecho, Administración Financiera y Contaduría Pública.

El proyecto educativo de la corporación es el eje central alrededor del cual debe girar la vida institucional en lo relativo a las funciones sustantivas que establece la ley 30 de 1992: docencia, investigación y, extensión y proyección social. Es el marco en el cual deben inscribirse los planes, proyectos y actividades de la vida institucional para el logro de los objetivos de manera que la Corporación tenga un norte determinado y claro.

1.2. MARCO JURÍDICO

1.2.1. Constitución Política de la República de Colombia de 1991.

La Carta Fundamental de la República de Colombia establece en su artículo 67 que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (...).

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.”

Por su parte, el artículo 68 de la Constitución Política indica: “El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.



La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. (...)"

A renglón seguido, indica la Constitución Nacional en su artículo 69 que “se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. (...) El Estado fortalecerá la investigación científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará los mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

1.2.2. Ley 30 de 1992.

Es la norma rectora de la educación superior en Colombia. En ella se presentan los fundamentos para la gestión de todo el sistema de educación superior en nuestro país; ha sido reglamentada por gran cantidad de decretos y resoluciones que se han modificado y adecuado teniendo en cuenta las necesidades del mismo sistema.

U DE COLOMBIA, como Institución de Educación Superior, adscrita al Sistema Nacional de Educación Superior, acata y cumple efectivamente todos los lineamientos que desde la Constitución y la ley que se establecen para este tipo de entidades.

1.2.3. Ley 115 de 1994

La Ley General de la Educación concibe “la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentado en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley 115,1994).

U DE COLOMBIA adopta los fines de la educación conforme con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994.

- ✓ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ✓ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permite al educando ingresar al sector productivo.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- ✓ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ✓ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✓ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- ✓ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la recreación, y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ✓ La formación en la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía derechos y deberes, y la práctica del respeto a los derechos humanos, valores de la participación y organización ciudadanas y además principios cívicos que señalan la Constitución.
- ✓ La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

1.2.4. Ley 1188 de abril 25 del 2008

Es necesario tener en cuenta los lineamientos que determina la Ley 1188 (2008) *por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*. “Registro Calificado es el instrumento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior mediante el cual el estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior” (Ley 1188, 2008).



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 9 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

1.2.5. Decreto 1075 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1330 de 2019.

El Decreto 1075 es el Decreto único reglamentario del sector educación y contiene, entre otros los lineamientos y políticas para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.

El Decreto 1330 de 2019, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075, donde se incorpora y resalta el sistema de aseguramiento de la calidad; además, define el concepto de calidad como “conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”.

1.2.6. Resoluciones 15224 y 21795 de 2020.

Por las cuales se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluaciones de las condiciones de calidad institucionales y de programa, respectivamente, conforme al Decreto 1330 de 2019.

1.2.7. Acuerdo 02 de 2020 del CESU - Consejo Nacional de Educación Superior –

Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Tiene por objeto “actualizar el modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos en instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva, autónoma, nacional e internacional que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía de las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnologías y de innovación” (Acuerdo 02, 2020).



1.3. NOMBRE, DOMICILIO Y AUTONOMÍA.

1.3.1. **Nombre:** CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA.

1.3.2. **Domicilio:** U DE COLOMBIA tiene como domicilio principal la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia y podrá establecer seccionales y ampliar el lugar de desarrollo de los programas con registro calificado en el ámbito regional y nacional en concordancia con las normas que el Estado Colombiano establezca para tales fines.

1.3.3. **Autonomía:** U DE COLOMBIA se ceñirá a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, a la ley y a todas las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional y por las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

1.4. CARÁCTER, MODALIDAD EDUCATIVA Y OBJETIVOS

1.4.1. **Carácter:** La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA es una institución universitaria de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

1.4.2. **Modalidad Educativa:** U DE COLOMBIA adopta la definición de modalidad establecida en el Decreto 1330 (2019). “Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que busca dar respuesta a los requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”.

Teniendo en cuenta la definición anterior, facilitará el acceso a la educación mediante la oferta de programas en sus diferentes modalidades y niveles de formación, con la posibilidad de combinarlas e integrarlas.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

La era de la digitalización, de apertura de fronteras, de erradicación de barreras soberanas y la extensión ilimitada de la información, en hora buena nos obligó a direccionar los esfuerzos institucionales hacia la actualización y edificación de metodologías e infraestructura al servicio vanguardista de la educación virtual y a distancia. Los lineamientos ministeriales y los análisis de contexto frente a la pertinencia y necesidad de formación, ha indicado que las instituciones de educación superior deben ofrecer programas con alcances en modalidades virtuales y a distancia, esto más allá de adecuarnos a la revolución tecnológica, nos dirige a la intención filantrópica de llegar a lugares antes impensados de tal suerte que los ciudadanos, con limitaciones de traslado, tiempo y espacio, pueda acceder a la educación superior, cualificarse, adquirir resultados de aprendizaje, fortalecer las competencias duras y blandas y pueda constituirse en un ciudadano proactivo de una sociedad exigente de profesionales.

Bajo esta perspectiva U DE COLOMBIA, realiza esfuerzos institucionales en la propuesta de educación virtual, articulando el PEI y el Modelo Pedagógico a las estrategias metodológicas y didácticas que propendan por el desarrollo de competencias direccionadas por los resultados de aprendizaje y mediadas por las TIC.

1.4.5. Objetivos

1.4.6. Objetivos de Educación Superior. U DE COLOMBIA adopta los objetivos contenidos en el capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992.

1.4.7. Objetivos de Alta Calidad. U DE COLOMBIA adopta los objetivos del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, los cuales se describen a continuación:

- a) Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.
- b) Ser un instrumento a través del cual el Estado colombiano da fe pública de la alta calidad de las instituciones y de los programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior y que asume la diversidad de



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

instituciones como un valor del sistema de educación superior colombiano, en aras de promover de manera efectiva la regionalización, equidad, inclusión y la inter y multiculturalidad.

- c) Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad.
- d) Incentivar procesos de buen gobierno institucional de tal forma que permitan a las instituciones mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad durante el tránsito entre renovación de registro calificado y la acreditación en alta calidad.
- e) Estimular la cultura de la Autorregulación, la rendición de cuentas, la Autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.
- f) Promover la integridad y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados.
- g) Incentivar el desarrollo de investigación, innovación, creación e incorporación tecnológica en el que hacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a la atención de las demandas sociales y productivas del entorno colombiano.
- h) Acompañar a las institucionales y a los programas académicos en el fortalecimiento de la cultura de la alta calidad, en especial en aquellos que no han alcanzado la acreditación en alta calidad.
- i) Desarrollar un conjunto de referentes y de indicadores que faciliten a los actores del Sistema Nacional de Acreditación adelantar los procesos de aseguramiento de la calidad en un contexto global, regional y local.
- j) Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la alta calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de extensión y proyección e interacción social.

1.4.8. Objetivos institucionales. U DE COLOMBIA establece los siguientes objetivos institucionales.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- a) Definir que el proceso didáctico en U DE COLOMBIA como una mediación entre enseñar y aprender, donde el estudiante es el protagonista del proceso y el docente es un acompañante.
- b) Desplegar una función académica que identifique los requerimientos de la comunidad y proporcione una metodología que asegure que esos requerimientos estén presentes en el diseño de los currículos y el desarrollo de los mismos.
- c) Jugar un papel activo en la diseminación del saber dentro de la comunidad, en la medida en que hacerlo, ayude a perfeccionar la función educativa.
- d) Integrar la investigación, desarrollo e innovación a los currículos.
- e) Hacer que las Tecnologías de Información y Comunicación (Tic's) sean en U DE COLOMBIA una herramienta metodológica para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Proyectar una dimensión humanística integrada donde se practiquen las sanas costumbres, los valores de la existencia humana y el respeto a las normas que nos rigen.
- g) Promover la participación de los egresados en las actividades de docencia, investigación, bienestar, extensión y proyección social de la institución.

1.5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Constituyen la dirección de U DE COLOMBIA, la Asamblea de Corporados, el Consejo Superior, el Rector y el Consejo Académico.

1.5.1. La Asamblea de Corporados: Es la máxima autoridad de la CORPORACION. Estará integrada por los corporados fundadores, los corporados adherentes y los corporados honorarios. El Rector, el Revisor Fiscal y los corporados honorarios participan con voz y sin voto en las reuniones de la Asamblea.

1.5.2. El Consejo Superior: Está integrado de la siguiente manera:

- a) Cinco (5) miembros designados por la Asamblea de Corporados con sus respectivos suplentes numéricos, por un periodo de dos (2) años.
- b) Un representante de los docentes con su respectivo suplente.
- c) Un representante de los estudiantes con su respectivo suplente.
- d) El Rector con voz y sin voto.
- e) El Secretario general de la CORPORACIÓN, con voz y sin voto.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

1.5.3. El Rector: El Rector es el representante legal de la CORPORACIÓN, ejerce la dirección y gestión de la misma dando cumplimiento a las políticas y reglamentos aprobados por los Consejos, Superior y Académico, respectivamente. Es designado por el Consejo Superior, mediante acuerdo.

1.5.4. El Consejo Académico: Es la máxima autoridad académica de la CORPORACIÓN. Está integrada por:

- a) El Rector, quien lo preside.
- b) El Vicerrector Académico, quién lo preside en caso de ausencia del Rector.
- c) Los decanos o coordinadores de Facultad o programa.
- d) Un representante de los profesores.
- e) Un representante de los estudiantes.
- f) Un representante de los Corporados designado por el Consejo Superior

CAPÍTULO DOS. COMPONENTE ESTRATÉGICO Y PLAN DE DESARROLLO

2.1. PROPÓSITO.

Crear oportunidades de acceso a la educación superior formando profesionales competentes, críticos, comprometidos y transformadores de la sociedad.

2.2. MISIÓN.

Hacer del servicio de educación superior una experiencia que forma personas en valores humanos y excelencia académica con calidad.

2.3. VISIÓN.

En el año 2025, U DE COLOMBIA será elegida por la calidad, pertinencia y diversidad de su oferta académica, reconocida a nivel nacional y por la formación integral de sus estudiantes, los avances en investigación y contribución al desarrollo sostenible.

2.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

U DE COLOMBIA se acoge a los principios establecidos en el capítulo I de la Ley 30 de 1992 y en desarrollo de su autonomía, enmarca su gestión en los siguientes principios:



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- 2.4.1. **Responsabilidad social.** U DE COLOMBIA se define como una institución socialmente responsable, capaz de autogestionarse de acuerdo con los valores sociales, democráticos y ecológicos.
- 2.4.2. **Calidad.** U DE COLOMBIA declara calidad como el nivel óptimo de satisfacción del servicio educativo donde intervienen todos los actores de la comunidad universitaria enfocada mediante procesos establecidos, que dan cumplimiento a la misión y visión institucional, derivados de la autoevaluación y autorregulación.
- 2.4.3. **Innovación.** Es la capacidad para introducir cambios sustantivos a los procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes, en cumplimiento de la misión institucional.
- 2.4.4. **Equidad.** Es la capacidad para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de todos los actores de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades en función de sus condiciones.
- 2.4.5. **Universalidad.** Es la práctica que se soporta en el conocimiento de los múltiples ámbitos en los cuales se desarrollan las funciones sustantivas de la educación superior.
- 2.4.6. **Solidaridad.** Hace referencia a las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.
- 2.4.7. **Convivencia.** Se caracteriza por el respeto mutuo, el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas, el acatamiento a los principios de la dignidad humana y las relaciones interpersonales que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.
- 2.4.8. **Transparencia:** Es la disposición de hacer públicos de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- 2.4.9. **Participación.** Es el derecho a participar en las decisiones de la institución a través de los órganos de gobierno o deliberatorios.
- 2.4.10. **Sinergia:** Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar las funciones sustantivas en un contexto altamente cambiante.
- 2.4.11. **Diversidad:** Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y sus programas académicos frente a sus pares, sin afectar la calidad.
- 2.4.12. **Inclusión:** Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que de adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.



2.4.13. **Sostenibilidad:** Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para proveer y garantizar la alta calidad mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento de su misión institucional.

2.5. FUNCIONES SUSTANTIVAS

2.5.1. Docencia

En U DE COLOMBIA, concebimos la docencia como una actividad dialógica en la cual, tanto el profesor como el estudiante participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El profesor brinda una información y experiencia y, el estudiante se apropia de ellas para transformarla en conocimientos y aprendizaje. Así, pues, la docencia es un camino de doble vía en el cual todos los miembros de la comunidad académica siempre tienen algo que aprender.

2.6. Investigación

Dentro del contexto de las tres funciones sustantivas de la educación superior en Colombia, la investigación nutre la docencia y la extensión, además propicia los vínculos con el sector externo, en búsqueda de la solución de los problemas del entorno mediante la generación de nuevo conocimiento.

2.7. Extensión y proyección social

La extensión son aquellas actividades de educación continua que se diseñan, como consecuencia del trabajo académico e investigativo, con el fin de difundir y complementar el conocimiento. La proyección social es la relación con el entorno mediante actividades que generan impacto social.

2.8. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

U DE COLOMBIA declara la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de políticas institucionales con el fin de responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales y, el desarrollo de las funciones sustantivas.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 17 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Las políticas que se establecen en el presente Proyecto Educativo Institucional están en coherencia con los lineamientos de la normatividad vigente.

2.8.1. Política académica asociada al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

La actividad académica en U DE COLOMBIA contribuye al desarrollo de la sociedad con la formación integral de profesionales críticos, competentes y comprometidos desde el SER, CONVIVIR, CONOCER y HACER. Su modelo pedagógico se inscribe bajo el principio “La CIENCIA y La CONCIENCIA”, asumiendo un modelo constructivista y auto regulativo donde la enseñanza y el aprendizaje giran en torno a la arquitectura del conocimiento a partir del trabajo autónomo, creativo y colaborativo, que le permita al estudiante ser gestor de su proceso de formación, dando respuesta a las exigencias globales, con formación interdisciplinar. Desde ahí la institución consolida una política académica que integra el currículo, los resultados de aprendizaje, créditos y actividades académicas.

Las políticas académicas incluyen los componentes formativos, pedagógicos, de interacción, evaluativos y conceptualización teórica y epistemológica, que fundamentan la organización de actividades académicas de acuerdo a la modalidad, contenido curricular y nivel de formación de los programas.

La competencia en lengua extranjera en U DE COLOMBIA es un requisito académico que no se traduce necesariamente en asignaturas dentro de los planes de estudio en programas de pregrado y posgrado, por lo tanto, no afecta los créditos académicos.

Internacionalización del currículo académico es la dinámica global y las exigencias de calidad resultantes en las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación, surgirán a partir de la interacción multicultural y diversidad pedagógica que se desarrollaran en los micro currículos, esto enmarcado dentro de la utilización de la globalización digital y sus derivados, metodologías de aprendizaje con enfoques nacionales e internacionales, vínculos internacionales a través de convenios y proyectos conjuntos, igualmente la sensibilidad de los actores académicos frente a la multiculturalidad marcaran el camino hacia un currículo ondeante y cambiante acordes con la evolución social.

2.8.2. Política Financiera.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 18 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Para el desarrollo del objeto social U DE COLOMBIA cuenta con una estructura organizacional que soporta y abarca cada una de las áreas necesarias para su ejecución, de manera que garantice el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, con el compromiso de mantener condiciones financieras sostenibles y orientadas a lograr el fortalecimiento de la calidad institucional y de programas, bajo los principios de transparencia, equidad, participación y sostenibilidad, además, de la existencia de canales de divulgación y rendición de cuentas.

2.8.3. Política de Bienestar Institucional.

En U DE COLOMBIA Bienestar Institucional se concibe como el desarrollo humano e integral de los actores: estudiantes, profesores, egresados, administrativos y empresarios; mediante ejecución de estrategias enfocadas en: medio ambiente sustentable y sostenible, salud, deporte, recreación, cultura e investigación que fortalezcan el desarrollo de la conciencia y ciencia.

2.8.4. Política de investigación, innovación, creación artística y cultural.

Para U DE COLOMBIA la investigación como proceso que nutre la docencia y la extensión, propiciando vínculos con el sector externo, genera estrategias disciplinarias e interdisciplinarias donde la comunidad universitaria desarrolla pensamiento crítico, creativo e innovador, con el propósito de que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social, mejoramiento al medio ambiente y desarrollo económico como dinámicas que aportan a la construcción de entornos locales, regionales y globales, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

2.8.5. Política de Relacionamento con el Sector Externo.

U DE COLOMBIA establece mecanismos y estrategias para lograr su vinculación con el sector productivo, social, cultural, público y privado como parte fundamental del proceso formativo y de investigación que pretende articular la dinámica social, productiva, creativa y cultural con los profesores, estudiantes y egresados; para prestar servicios a la sociedad, plantear proyectos de investigación pertinentes y tendientes a solucionar problemas, generar recursos financieros y fortalecer las relaciones académicas y científicas con Instituciones de Educación Superior y redes en el ámbito global.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 19 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

2.8.6. Política de Infraestructura Física y Tecnológica.

En U DE COLOMBIA la política de infraestructura física y tecnológica es una premisa de la prestación del servicio de sus actividades académico administrativas en espacios adecuados y seguros con medios y recursos educativos tecnológicos, cumpliendo los estándares de calidad, mantenimiento, actualización y reposición de equipos y medios educativos, mediante la ejecución de planes de acción preventivos, cuidando el medio ambiente.

2.8.7. Política de Autoevaluación y Autorregulación.

En U DE COLOMBIA la autoevaluación es la consciencia institucional para la medición de sus actividades orientada a identificar los elementos, recursos, procedimientos y acciones que se aplican en los diferentes procesos con el fin de tomar decisiones inteligentes, tendientes al mejoramiento continuo. La autorregulación es una consecuencia de la autoevaluación que permite velar por el cumplimiento de la normatividad interna y externa, definiendo los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las políticas institucionales, las metas propuestas y óptimos niveles de calidad.

2.8.8. Política de Egresados.

U DE COLOMBIA establece la existencia de una política de divulgación e implementación de resultados de los planes y programas que promueven el seguimiento a sus egresados por lo tanto declara su vinculación como parte integral de la vida institucional, comunicación permanente, participación e impacto en las actividades de docencia, investigación, bienestar, extensión y proyección social, mantener el vínculo efectivo y afectivo con la institución, seguimiento a su situación laboral y profesional y, participación en los órganos decisorios.

2.8.9. Política de Protección de Datos.

U DE COLOMBIA declara como Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales el derecho constitucional que tienen todas las personas adscritas a la corporación a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas registre, use, circule y trate en sus diferentes bases de datos y archivos esta institución; en el



marco de los derechos y garantías consagrados en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010, 1377 de 2013, 886 de 2014 y la Resolución 76434 de 2012.

2.8.10. Política de Propiedad Intelectual.

U DE COLOMBIA acoge el estatuto de propiedad intelectual al interior de la comunidad educativa y en sus relaciones con terceros, buscando estimular la creación intelectual, incentivando el goce, uso y usufructo de las obras; y estimulando la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, al dar libertades, garantías y seguridad jurídica a los creadores. Así mismo, ofrecer un marco jurídico para las negociaciones, acuerdos y convenios con terceros, en el sector académico, social, comercial y gubernamental, con base en normatividad Ley 1286 de 2009, Ley 1838 de 2017 y Ley 1915 de 2018.

2.8.11. Política de Responsabilidad Social y Ambiental.

U DE COLOMBIA establece una política de responsabilidad social y ambiental direccionando esfuerzos hacia la autogestión en pro del cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) adoptados en la agenda 2030 y la preservación de los valores sociales, democráticos y ecológicos.

2.8.12. Política de calidad.

U DE COLOMBIA declara calidad como el nivel óptimo de satisfacción del servicio educativo donde intervienen todos los actores de la comunidad universitaria enfocada a los procesos misionales, que dan cumplimiento a la identidad institucional, derivados de la autoevaluación y autorregulación, respondiendo a las demandas sociales, culturales y ambientales.

2.8.13. Política de estructura administrativa y académica.

U DE COLOMBIA define una estructura administrativa y académica apropiada para dar respuesta a sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo enmarcada en la planeación, organización, dirección, evaluación y control con la implementación de políticas, la existencia de un gobierno institucional, la rendición de cuentas y garantizando una información veraz, oportuna, precisa, completa y confiable.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 21 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

2.8.14. Política de posicionamiento e imagen institucional.

U DE COLOMBIA establece estrategias de marketing asociadas a la implementación de acciones que promuevan la atracción, permanencia y comunicación de los servicios educativos con el fin de posicionarse con una imagen institucional fortalecida desde la calidad académica.

2.8.15. Política de talento humano

U DE COLOMBIA declara una política de talento humano que involucra el personal administrativo y académico, para ello define los procesos de atracción, vinculación, desarrollo, evaluación, retención y desvinculación, mediante estrategias consignadas en la normatividad interna, con el fin de enfrentar los desafíos actuales de la educación superior.

2.8.16. Política de medios educativos

U DE COLOMBIA concibe los medios educativos como un recurso fundamental para el desarrollo de los procesos formativos, investigación, extensión y proyección social, los cuales se logran con la dotación de ambientes físicos y virtuales de aprendizaje mediante equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas de información, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que garanticen su disponibilidad, cobertura, actualización y pertinencia para las diferentes modalidades de los programas académicos; además establece que contará con planes de capacitación y apropiación de dichos medios por parte de los usuarios, especialmente profesores y estudiantes.

2.9. PLAN DE DESARROLLO

El Consejo Superior de U DE COLOMBIA en uso de sus facultades establecidas en el literal b) del artículo 17 del Estatuto General, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, entendiéndolo como una herramienta de gestión que contiene su dirección estratégica mediante la formulación de acciones concretas y planificadas con plazos establecidos, por lo tanto, se concibe como la carta de navegación que permite la consolidación, crecimiento y proyección futura de la Institución.



Para la construcción del plan de desarrollo se establecen los siguientes lineamientos:

- Será el resultado de una construcción colectiva por parte de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.
- Adoptar una metodología apropiada.
- Contener como mínimo las líneas estratégicas, objetivos, metas, presupuesto e indicadores.
- Mecanismos de medición, retroalimentación y rendición de cuentas.
- Vigencia quinquenal.
- Formularse con base en un marco de referencia que incluya las políticas institucionales y un diagnóstico integral.
- Publicarse en el sitio web de la institución.

CAPÍTULO TRES. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. LA PEDAGOGÍA EN U DE COLOMBIA

La pedagogía ha construido, a partir de su historia, una serie de modelos. Según Ortiz, A (2013). “los modelos pedagógicos son representaciones ideales del mundo real de lo educativo, para explicar teóricamente su hacer”; por su parte Zubiría, J (2006) define los modelos pedagógicos como “lineamientos básicos sobre la forma de organizar los fines educativos y definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos; precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación”. En este sentido nos permiten explorar, analizar, comprender y proyectar en forma práctica, las relaciones entre la ciencia de la educación con la estructura administrativa y académica, los procesos, la tecnología, la ciencia de datos, el mundo digital, la innovación y la cultura, con las metodologías que se aplican para el desarrollo de las funciones



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

sustantivas dentro de todos los contextos. Esto requiere romper paradigmas frente a la educación actual y contar con procesos dinámicos que garanticen una formación de última generación, donde es necesario incursionar en el mundo de los datos, la era digital, la cuarta y quinta revolución industrial, la economía naranja y todos los demás retos educativos que nos presenta el desarrollo del mundo.

El Modelo Pedagógico de U DE COLOMBIA se inscribe bajo el principio “La CIENCIA y La CONCIENCIA”,. Desde ahí la institución consolida una política académica que integra el currículo, los resultados de aprendizaje, créditos y actividades académicas.

En U DE COLOMBIA, la pedagogía se concibe como un proceso que contribuye a la **formación** del hombre. El Modelo Pedagógico de U DE COLOMBIA se inscribe bajo el principio “LA CIENCIA Y LA CONCIENCIA” y establece la necesidad de integrar espíritu, vida, conocimiento y cultura en el ámbito institucional. De esta manera, el Modelo Pedagógico de U DE COLOMBIA concibe la formación de manera integral u holística y la cimienta en cuatro grandes aprendizajes:

- ✓ Aprender a Ser: Construcción de Identidad
- ✓ Aprender a Convivir: Compromiso Ético
- ✓ Aprender a Conocer: Calidad Académica. Pensamiento crítico
- ✓ Aprender a Hacer: Compromiso Profesional. Formación Experiencial

Dado lo anterior, se asume un modelo constructivista y auto regulativo donde la enseñanza y el aprendizaje giran en torno a la arquitectura del conocimiento a partir del trabajo autónomo, creativo y colaborativo, que le permita al estudiante ser gestor de su proceso de formación, dando respuesta a las exigencias globales, con formación interdisciplinar.

El siguiente Mapa Conceptual, sintetiza y visualiza los dos ejes que caracterizan nuestra propuesta pedagógica: LA CIENCIA Y LA CONCIENCIA.

3.2. LA CONCIENCIA: APRENDER A SER Y APRENDER A CONVIVIR

Sin duda alguna el gran desafío de la educación es contribuir a la formación de ciudadanos conscientes. Por ello, U DE COLOMBIA asume como una de sus líneas



educativas, ayudar a formar en la CONCIENCIA. En este orden de ideas, asumimos como propias las reflexiones del Padre Horacio Arango, S.J. (q.e.p.d), quién, el 23 de octubre de 2015, publicó en el periódico EL COLOMBIANO la columna titulada; **Ciudadanos Conscientes-desafío de la educación hoy**

“Solemos decir que alguien es un inconsciente cuando en sus actos no tiene consideración de los demás, cuando obra pensando solo en su beneficio inmediato, sin tener en cuenta los efectos de su conducta a largo plazo. Inconsciente -decimos-al que vota por un candidato sin conocer su propuesta ni su historial o lo hace pensando en un beneficio personal. Inconsciente el que consume de manera desproporcionada o se hace el ciego ante las injusticias sociales y con cuánta frecuencia les decimos a nuestros adolescentes que nos escandaliza su inconsciencia frente al bullying, el fraude, el mal uso de las redes sociales, entre otros. Esto ejemplifica en la práctica a qué nos referimos al señalar la necesidad de ampliar la conciencia, hasta que podamos sentir que cada ser humano es nuestro hermano y que este mundo es nuestra casa común.

Ejemplos como los anteriores, nos ayudan a entender por qué la calidad de la educación debería pasar hoy por acompañar la formación de personas conscientes, sin embargo, es necesario precisar a qué nos referimos con esta característica pues muchos la usan sin tener claridad sobre lo que significa.

Desde un sentido cognitivo, ser consciente es percatarse de lo que se percibe. Esto significa que no solo sentimos, sino que nos damos cuenta de que sentimos y preguntarnos por qué nos ocurre o por qué lo hacemos de ese modo. Pero la conciencia se puede entender también como ese movimiento interior por el cual, no simplemente nos percatamos de nuestra existencia, sino que nos hacemos cargo de ella en la reflexión que lleva a construir nuestra identidad. Si en el primer sentido, la conciencia me hace saber en qué estoy, en este segundo sentido la conciencia me permite saber quién soy y quién puedo llegar a ser en relación con los otros y al entorno. Así entendida, la conciencia es el lugar del discernimiento y de la sabiduría donde se van consolidando los principios morales y se toman las decisiones relevantes.

Hay en la conciencia una dimensión de profundidad y otra de amplitud que son inseparables entre sí. Por la primera se consolida la identidad y se tiene una experiencia íntima de la vida; por la segunda nos abrimos a la alteridad y nos hacemos solidarios. La primera nos da con qué actuar y la segunda nos muestra a quién servir con nuestra acción. Cuanto más crezca nuestra conciencia en esas dos dimensiones, más sabios seremos. De hecho, creo que la sabiduría no es otra cosa que la conciencia entendida de esta forma integral y me atrevo a decir que el anhelo principal de nuestros centros



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

educativos debería ser graduar a nuestros alumnos en sabiduría antes que en un programa académico.

Ahora bien, para que la tarea educativa lleve efectivamente a una toma de conciencia, se requiere reflexión. Esto se logra abriendo espacios para que los estudiantes dialoguen sobre lo que vivieron, escriban al respecto, decanten lo que experimentaron allí; y en esto, una vez más es fundamental la labor del maestro, que ayuda a discernir lo que se ha vivido. En educación lo que no pase por la conciencia es baladí. Ojalá las comunidades educativas pudieran constituirse, en sus distintos niveles, en verdaderas comunidades de discernimiento, no solo para favorecer la participación, sino para propiciar la toma de conciencia a partir de las diversas situaciones que tiene que afrontar la escuela.

Ciertamente, no será fácil acompañar la formación de la consciencia, pero es necesario. Nos corresponde educar una generación que tiene el deseo hipotecado al mercado, que muestra escasa conciencia de las consecuencias de sus actos y una débil percepción de sus límites morales y por eso nuestra labor se requiere hoy más que nunca.”

Las palabras del Padre Horacio Arango son una invitación a responder las preguntas: ¿corresponde a las instituciones de educación superior formar a las personas en la conciencia o esta es una labor propia de la educación básica y media y de la familia? ¿Deben las instituciones de educación superior dedicar sus esfuerzos a ofrecer solo cursos y programas de elevado nivel académico, que permitan que las personas sean exitosas laboral y profesionalmente? Las respuestas a estas preguntas son contundentes: la realidad de nuestra sociedad, plagada de lacras como la injusticia, la inequidad, la discriminación, la violencia, la corrupción, la falta de solidaridad y el poder mal utilizado por personas con gran inteligencia y formación académica, pero empobrecidas espiritualmente, nos llevan a la necesidad de establecer criterios para ofrecer una formación integral, tal como lo expresa nuestra MISIÓN: “*Prestar el servicio de educación superior con calidad para formar personas en valores humanos y excelencia académica*”.

3.2.1. Aprender a Ser (Construcción de Identidad)

3.2.1.1. Conceptualización

La educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas: cuerpo, mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad, espiritualidad. Delors,



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

J. (1996); es propósito fundamental de la educación lograr que toda persona desarrolle un pensamiento autónomo y crítico; la educación debe procurar el despliegue completo del ser humano en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y compromisos. La educación es, por tanto, un viaje interior cuyas etapas corresponden a las del desarrollo constante de la personalidad.

Construir identidad es la capacidad para percatarse de la propia existencia y hacerse cargo de ella, por lo tanto, se plantean dos preguntas fundamentales que servirán como base para construir el modelo de bienestar institucional. ¿Quién soy? y ¿Por qué vivo?

3.2.1.2. Nuestra realidad educativa

Algunos de nuestros estudiantes proceden de ambientes sociales y familiares conflictivos, lo cual ha generado en ellos situaciones de inestabilidad emocional, afectiva y comportamental que es necesario ayudar a intervenir. Estas realidades afectan la convivencia institucional y dificultan sus procesos académicos.

En general, el nivel de preparación académico previo de nuestros estudiantes (educación básica y media) presentan problemas en la comprensión lectora, en la formación matemática y en los hábitos de estudio. Estas limitaciones dificultan la interacción del estudiante con el ambiente universitario.

Muy pocos estudiantes tienen un plan organizado para utilizar el tiempo libre. Casi ninguno realiza actividades deportivas, recreativas o culturales que complementen su vida laboral o académica.

A pesar de las múltiples campañas que desde los medios de comunicación social se adelantan para la preservación y cuidado del medio ambiente, no existe conciencia clara sobre la necesidad de asumirlo como una responsabilidad individual y colectiva.

Para lograr el propósito de Aprender a Ser, U DE COLOMBIA implementa el siguiente Modelo de Bienestar Institucional:

3.2.1.3. Modelo de bienestar institucional



3.2.1.3.1. Fundamentación legal

LEY 30 DE 1992. Desde el punto de vista legal, exige el desarrollo de actividades de bienestar universitario como parte del proceso de formación de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria. Los siguientes artículos de esta Ley hacen referencia a la manera como deben implementarse estas actividades:

Artículo 117. *Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.*

Artículo 118. *Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.*

Artículo 119. *Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.*

DECRETO 1330 de 2019 y Resolución 15224 de 2020: la normatividad vigente amplía las exigencias para el cumplimiento de esta condición de calidad mediante la definición de un modelo de bienestar institucional y los programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes, consignado en los siguientes artículos:

Artículo 37. Modelo de Bienestar. La Institución deberá describir el modelo de bienestar, el cual deberá incluir a todos los miembros que hacen parte de la comunidad institucional y reconocer la diversidad que se da en el contexto de las modalidades y los niveles de formación ofrecidos, la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión.

Artículo 38. Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes. En función del desarrollo de los estudiantes y apoyados en la información cualitativa y cuantitativa para mejorar su permanencia y graduación, la institución deberá contar con mecanismos de divulgación e implementación de programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes, que contemplen por lo menos:



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- a. Alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la información cualitativa y cuantitativa de los estudiantes para mejorar su permanencia y graduación.
- b. Proyección de actividades y recursos humanos, físicos y financieros requeridos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes.
- c. Apoyo financiero a estudiantes cuando así se requiera y cuando la Institución disponga de los recursos para dar alcance a los programas propuestos.
- d. Acompañamiento de manera efectiva que atienda las necesidades de cada uno de los estudiantes
- e. Interacción sistemática entre estudiantes y entre profesores y estudiantes.

3.2.1.3.2. Concepción Institucional.

En U DE COLOMBIA, el Bienestar Institucional se concibe como el diseño y puesta en marcha de un conjunto de proyectos y actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, docentes, empleados y egresados enmarcadas en el modelo establecido para tal fin y que contiene siete dimensiones.

Esta concepción de Bienestar Institucional en U DE COLOMBIA es consecuente con la filosofía de la Corporación en la búsqueda del bien-estar, bien-saber y el bien-ser; con la satisfacción individual de cada integrante de la comunidad universitaria y un creciente sentido de pertenencia con la institución.

3.2.1.3.3. Estrategias

- Generar espacios de autoanálisis y autorreflexión.
- Desde el proceso de admisión, realizar encuestas para detectar necesidades, gustos, deseos, carencias, posibilidades e intereses.
- Realizar orientaciones psicosociales a través de la intervención en crisis, asesoría individual, intervención grupal y acompañamiento en los procesos de formación y crecimiento personal.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- Acompañar procesos de formación y crecimiento personal, asesorando individualmente e interviniendo grupalmente.
- Programar actividades de capacitación, formación, recreación, inducción, entrenamiento y manejo del tiempo libre con empleados, docentes, estudiantes y egresados a través de alianzas con diferentes entidades o instituciones.
- Hacer conexiones con instituciones públicas o privadas que contribuyan con el sostenimiento económico de estudiantes de escasos recursos.
- Implementar campañas que promuevan la preservación y cuidado del medio ambiente.
- Adelantar acciones que garanticen la permanencia del estudiante en la universidad y la culminación exitosa de sus estudios superiores.
- Evaluar el clima y la cultura institucional.
- Promover y fortalecer los grupos deportivos y culturales que representan a la institución, formados por estudiantes, egresados y docentes de los distintos programas académicos de la Institución.
- Estimular y apoyar las propuestas de los distintos estamentos de toda la comunidad universitaria, tendientes al desarrollo de iniciativas que favorezcan el crecimiento intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico.
- Acompañamiento y orientación vocacional y profesional de los estudiantes.

3.2.1.3.4. Dimensiones

Para el desarrollo de la condición de calidad en Bienestar Institucional se estructuran las siguientes dimensiones:

- Promoción socioeconómica.
- Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida.
- Expresión cultural, artística y fomento del deporte y la recreación.
- Promoción de la salud integral y autocuidado.
- Protección del medio ambiente.
- Permanencia y prevención de la deserción estudiantil.
- Relación con los egresados.



El siguiente mapa conceptual sintetiza el alcance de nuestro modelo de Bienestar Universitario:

MODELO DE BIENESTAR

para

- CONTRIBUIR A CUBRIR NECESIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LO ACADÉMICO (PSICOLÓGICAS, FAMILIARES, AFECTIVAS, EMOCIONALES, SOCIALES, ECONÓMICAS,...)
- APOYAR EN LA SOLUCIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS PREVIAS (MÉTODO DE ESTUDIO, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS).
- ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LÚDICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- PLANEAR ACTIVIDADES TENDIENTES A EVITAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL.
- PLANEAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN QUE LOS EGRESADOS MANTENGAN UN VINCULO EFECTIVO Y AFECTIVO CON LA INSTITUCIÓN.

por medio de

DIMENSIONES

como

- PROYECCIÓN SOCIOECONÓMICA.
- ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA.
- EXPRESIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
- PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO.
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- PERMANENCIA Y PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL.
- RELACIÓN CON LOS EGRESADOS.

El desarrollo de cada una de las acciones para el logro de estas dimensiones estará consignado en el plan integral de bienestar.

3.2.2. Aprender a Convivir (Compromiso Ético)

3.2.2.1. Conceptualización



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Aprender a Convivir es una construcción social mediante la interacción de los individuos entre sí y su entorno, reconociendo la diversidad y respetando su autonomía y creencias, lo que los obliga a comunicarse con asertividad, a proteger la naturaleza y el ambiente, converger con la inclusión social en pro de objetivos comunes.

Aprender a convivir supone un compromiso ético y este, a su vez, implica: descubrir que la Ética comienza con la construcción de la vida, asumir que el legítimo ejercicio de los propios derechos, pasa por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades con uno mismo, con el mundo y con los demás, comportarse de tal manera que la actitud personal se convierte en referente para los demás.

Construir identidad es la capacidad para percatarse de la propia existencia y hacerse cargo de ella, por lo tanto, se plantean dos preguntas fundamentales que servirán como base para construir el modelo de convivencia. ¿Para qué vivo? y ¿Cómo vivo?

3.2.2.2. Estrategias.

- Generar espacios de autorreflexión sobre la vida personal en pro de la mejoría de la convivencia tanto familiar como social.
- Existencia de un comité de convivencia.
- Realizar campañas para asumir que el legítimo ejercicio de los propios derechos, pasa por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades con uno mismo, con el mundo y con los demás.
- Incorporar en el proceso enseñanza-aprendizaje, componentes éticos que incentive una buena convivencia.
- Promover acciones de sana convivencia donde se involucre toda la comunidad universitaria y los diferentes actores.
- Campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar, identidad de género y personas en situación de discapacidad.
- Implementar estrategias de diálogo y concertación de procesos de mediación como referente de las rutinas de convivencia institucional que previene los conflictos interpersonales y el brote de fenómenos de irrespeto o violencia.

3.2.2.3. Modelo de Convivencia



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 32 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

El modelo de convivencia de U DE COLOMBIA está consignado en los siguientes documentos:

- Reglamento estudiantil
- Estatuto docente
- Reglamento interno de trabajo
- Reglamento de convivencia
- Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia de género y violencia sexual.

Estos documentos se encuentran consignados en la página web de la Institución en el siguiente link: <http://www.udacolombia.edu.co/normatividad/>

3.2.2.4. Competencias humanistas

U DE COLOMBIA declara las siguientes competencias transversales para el diseño y definición del perfil de sus graduados, de todos los programas académicos, como parte de la promesa de valor, coherente con la misión institucional y su propósito.

- Proceder con sentido de pertenencia, honestidad y responsabilidad.
- Tomar decisiones con transparencia y equidad.
- Ser conscientes de que la solidaridad y la sana convivencia contribuyen al beneficio común.
- Actuar con responsabilidad social y con el medio ambiente el ejercicio profesional, siendo consiente, no solo del resultado sino también de la forma como lo hace.

El siguiente mapa conceptual sintetiza el alcance de nuestro modelo de convivencia.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 33 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

MODELO DE CONVIVENCIA

para

ESTABLECER DERECHOS, DEBERES,
ESTIMULOS Y SANCIONES.
DEFINIR MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN
LOS CUERPOS COLEGIADOS
DE LA INSTITUCIÓN.

plasmado en

REGLAMENTO ESTUDIANTIL
ESTATUTO DOCENTE
REGLAMENTO DE TRABAJO
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

3.3. LA CIENCIA: APRENDER A CONOCER Y APRENDER A HACER

3.3.1. Aprender a Conocer (Calidad Académica y Pensamiento Crítico)

3.3.1.1. Conceptualización

En U DE COLOMBIA, aprender a conocer es una actividad dialógica en la cual, tanto el profesor como el estudiante participan en el proceso de enseñanza – aprendizaje con calidad. El profesor brinda una información y experiencia y, el estudiante se apropia de ellas para transformarla en conocimientos y aprendizaje, siendo un camino de doble vía en el cual todos los miembros de la comunidad académica siempre tienen algo que aprender. El proceso de conocer, nunca concluye y puede nutrirse de todo tipo de experiencias.

Aprender a conocer supone: ejercitar la atención, la memoria y el pensamiento, articular adecuadamente lo concreto y lo abstracto, lo inductivo y lo deductivo.



Aprender a conocer implica: preguntar, indagar y despertar el deseo de descubrir; investigar con rigurosidad científica; llevar un proceso metódico mediante el cual se obtengan respuestas que, aunque provisionales, sean sensatas; desarrollar el pensamiento crítico, para no creer en las respuestas obtenidas demasiado pronto y buscando lo que subyace en el fondo; dejar abiertas las preguntas en la búsqueda continua de una mejor y más acertada respuesta.

3.3.1.2. Estrategias.

- Diagnosticar las limitaciones en la formación previa de los estudiantes; en particular, las competencias comunicativas, las competencias matemáticas y el método de estudio.
- Definir, el perfil del egresado de cada programa con base en los lineamientos institucionales, las competencias transversales y propias de la profesión, los resultados de aprendizaje y los mecanismos de evaluación.
- Establecer el desarrollo de la competencia en una segunda lengua que permita abrir una ventana hacia nuevas culturas.
- Promover el uso de las TIC como recursos didácticos y tecnológicos ya que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de competencias de última generación.
- Estimular la producción de material didáctico que permita avanzar en la transformación de las pedagogías extensivas o de clases magistrales a las pedagogías intensivas o clases donde el protagonista del proceso de enseñanza - aprendizaje es el estudiante y el profesor es un mediador o acompañante de dicho proceso.
- Definir mecanismos de evaluación por resultados de aprendizaje y competencias asociadas.
- Diseñar un sistema de evaluación y retroalimentación permanente del currículo y los planes de estudio y una evaluación del docente, que asegure la práctica de los principios institucionales y de las inquietudes y cambios académicos sugeridos, sin que nunca falte el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- Para aprender a conocer es necesario comprometernos con:



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- ✓ Asistir puntualmente a las clases para aprovechar bien el tiempo destinado para el aprendizaje.
- ✓ Mantener un buen ritmo de actividad académica, realizando los trabajos asignados con responsabilidad y ética.
- ✓ Participar en las discusiones y realizar aportes, expresar las propias ideas, hablar de lo que se ha leído o consultado y hacer aclaraciones.
- ✓ Respetar el uso de la palabra, dar a los demás la oportunidad de expresarse, poner atención a lo que dicen sin interrumpirlos constantemente y hacer un esfuerzo sincero por comprender sus razones.
- ✓ Asumir la evaluación como proceso necesario para determinar el alcance o no de los resultados de aprendizaje y las competencias esperadas y como mecanismo de exigencia personal en la búsqueda de una mayor calidad académica.

3.3.2. Aprender a hacer (Compromiso Profesional. Formación Experiencial)

3.3.2.1. Conceptualización

Aprender a hacer supone ubicar al estudiante en el camino de la realización profesional, enseñándole a poner en práctica sus conocimientos de manera que pueda mejorar su vida y transformar el mundo. Esto implica proporcionarle experiencias que le permitan: descubrir y desarrollar aptitudes y talentos y, adquirir las competencias necesarias para realizar una labor eficiente.

3.3.2.2. Estrategias.

- Estimular en cada estudiante el alcance de los resultados de aprendizaje y competencias asociadas, en cada una de las asignaturas del plan de estudio.
- Utilizar las evaluaciones para identificar fortalezas y debilidades en la adquisición de conocimiento e intervenir adecuadamente según corresponda.
- Reconocer las cualidades, capacidades y aptitudes de cada estudiante para ponerlas en práctica y promover su crecimiento.
- El estudiante debe asumir que la educación es un proceso integral y que, por tanto, al lado de los conocimientos intelectuales son igualmente fundamentales



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

el desarrollo de las habilidades artísticas y deportivas, y el descubrimiento de dones personales mediante los cuales se puede servir a los demás y aportar a la sociedad.

- Estar atentos y sensible ante las necesidades de los que sufren y ante las realidades dolorosas del país y del mundo, para preguntarse insistentemente de qué forma es posible, a partir de sus cualidades y competencias, ayudar a los demás y prestar un servicio a la sociedad.
- Estar enterados de las situaciones actuales del entorno, el sector productivo, social, cultural, público y privado con el fin de proponer posibles soluciones a los problemas o mejorar procesos, mediante las actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social.

3.3.2.3. Competencias y habilidades de pensamiento

- Interpretar situaciones complejas de pensamiento, para proponer la implementación de procedimientos sistemáticos.
- Desarrollar un pensamiento crítico para resolver problemas con base en las ideas y los conceptos aprendidos.
- Utilizar la creatividad y la innovación como herramienta que genera valor a su desempeño profesional.
- Asumir con compromiso todo aquello que le designen o que emprenda sorteando las dificultades y viendo posibilidades más allá de las barreras.
- Analizar situaciones para conocerlas de manera integral, con el fin de emitir conceptos objetivos.
- Argumentar posturas lógicas de manera ordenada, sistemática, clara y concisa para la toma de decisiones como consecuencia del uso de la razón.

3.4. Docencia

U DE COLOMBIA desarrolla su propuesta académica con base en tres ejes fundamentales: el currículo, la didáctica y la evaluación, buscando calidad académica, que sus estudiantes apliquen adecuadamente sus conocimientos y sean competentes en el ámbito profesional.



3.5. El currículo

Se concibe el currículo como el conjunto de asignaturas que conforman los planes de estudio de los diferentes programas académicos y la organización de actividades académicas que son necesarias para la formación integral de los estudiantes.

El plan de estudio de cada programa académico es diseñado a partir de la pregunta; ¿Qué competencias esperamos que nuestros estudiantes desarrollen al terminar su programa académico?; para determinar el perfil del egresado y definir las competencias y los resultados de aprendizaje del programa, dando respuesta a la promesa de valor.

El plan de estudio contiene las áreas de conocimiento y las asignaturas con sus respectivos créditos académicos y prerrequisitos, necesarios para construir la organización de las actividades académicas en coherencia con la modalidad, los niveles de formación, la tipología y la misión institucional.

Para el diseño de los planes de estudio y contenidos curriculares de cada programa es necesario tener en cuenta el área de conocimiento, la modalidad, el nivel de formación, los componentes formativos y pedagógicos, la interacción, conceptualización teórica y epistemológica y los mecanismos de evaluación.

3.5.1. Competencias y Resultados de Aprendizaje

En U DE COLOMBIA, una competencia es la capacidad que desarrolla el estudiante, como resultado del proceso de enseñanza - aprendizaje para demostrar destrezas y actitudes necesarias en el ejercicio de su profesión y transformar su entorno social, resolviendo problemas de forma autónoma y flexible.

Se basa en la interacción y activación de conocimientos (aprender a conocer), habilidades y destrezas (aprender a hacer) y, actitudes y valores (aprender a ser y a convivir)"; por ello, se define el perfil profesional de cada programa que da respuesta a la promesa de valor, desde donde se establecen las competencias transversales y específicas y, los resultados de aprendizaje.

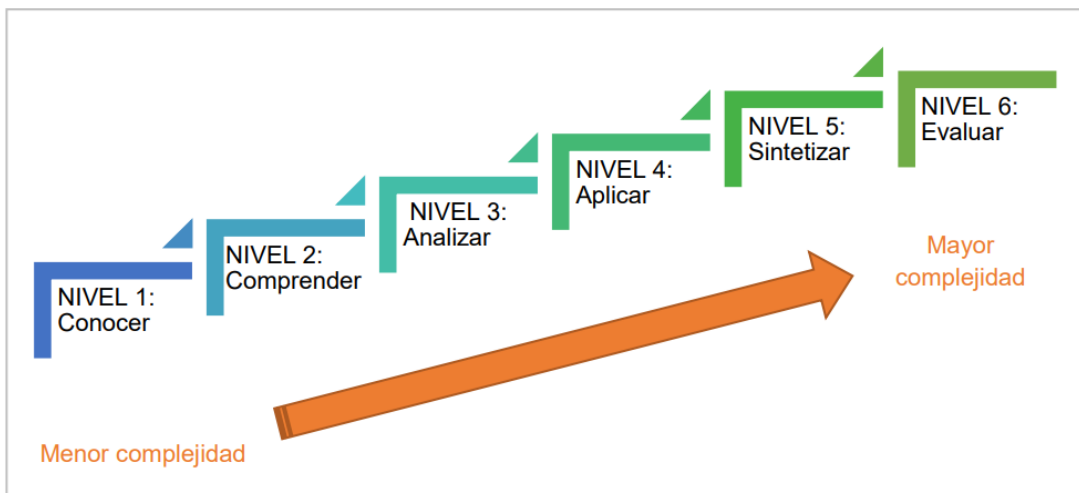
Las competencias se clasifican en tres grupos: competencias declarativas (aprender a conocer), competencias procedimentales (aprender a hacer) y competencias actitudinales (aprender a ser, aprender a convivir).



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Sobre los Resultados de Aprendizaje, U DE COLOMBIA adopta la definición de la Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje, Versión 1.0, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA-, “Los resultados del aprendizaje son declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje”. (ANECA, 2013).

Para redactar los resultados de aprendizaje del programa y las asignaturas, U DE COLOMBIA adopta una herramienta utilizada para la redacción de resultados de aprendizaje que es la taxonomía de Bloom, la cual propone distintos niveles de complejidad de los resultados de aprendizaje y una lista de verbos de acción que ayudan a la hora de identificar resultados de aprendizaje. Se clasifican en las siguientes categorías:



- **Conocimiento:** el estudiante memoriza la información.
- **Comprensión:** el estudiante entiende la información.
- **Aplicación:** el estudiante utiliza lo aprendido en nuevas situaciones, es decir, resuelve problemas manejando las ideas y los conceptos aprendidos previamente.
- **Análisis:** el estudiante es capaz de distinguir y separar la información aprendida en sus principios o elementos buscando interrelaciones.
- **Síntesis:** el estudiante puede crear algo nuevo mediante la integración y compendio de información y análisis previamente realizado.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 39 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- **Evaluación:** El estudiante puede emitir juicios estimando, apreciando y calculando el valor de una información.

Para la construcción del microcurrículo de cada asignatura, U DE COLOMBIA cuenta con un formato estandarizado que debe ser aplicado en todas las facultades y contiene los siguientes ítems:

- Identificación de la asignatura
- Pertinencia académica
- Resultados de aprendizaje y competencias asociadas
- Mecanismos de evaluación
- Unidades temáticas
- Didáctica y metodología
- Referencias bibliográficas
- Planeación académica

El siguiente mapa conceptual describe sintéticamente la concepción de currículo en U DE COLOMBIA



EL CURRÍCULO para

**DETERMINAR LOS PLANES DE ESTUDIO,
ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDOS
CURRICULARES DE LAS ASIGNATURAS**

con base en

**LAS COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE
APRENDIZAJE DEL PROGRAMA, LOS
CRÉDITOS, ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Y PRERREQUISITOS.**

estableciendo

- IDENTIFICACIÓN
- PERTINENCIA ACADÉMICA
- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y
COMPETENCIAS ASOCIADAS
- MECANISMOS DE EVALUACIÓN
- UNIDADES TEMÁTICAS
- DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- PLANEACIÓN ACADÉMICA

que integre

- INVESTIGACIÓN FORMATIVA
- PROYECCIÓN SOCIAL
- INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

3.6. La Didáctica

3.6.1. Conceptualización.

La enseñanza tradicionalmente se ha entendido como una transmisión de conocimiento desde un sujeto activo, que es el docente, hacia un sujeto pasivo que es el estudiante, convirtiéndose esto en una de las graves fallas del sistema educativo actual; es así como la falta de una didáctica, como el arte de enseñar debe caracterizar la institucionalidad



del proceso de apropiación del aprendizaje en el estudiante. Haciendo un acercamiento al concepto de didáctica se encuentra que para los pedagogos clásicos como Comenio, Herbart y Claparede, el objeto de estudio de la didáctica es la **enseñanza**. Veamos:

Comenio la define como “la técnica de la enseñanza universal, esto es, que enseñe todo a todos”.

Herbart afirma que “la didáctica es la disciplina pedagógica que tiene por objeto regular la práctica de la enseñanza”.

Para Claparede, “La didáctica es la categoría entre los problemas psicotécnicos que concierne a los procedimientos prácticos de la enseñanza”.

Sin embargo, desde los clásicos mismos, la didáctica sufre un cambio esencial: su objeto inicial de enseñar se va transformado hacia el de aprender; es la transformación del docente como protagonista al del estudiante como centro del proceso de aprendizaje, donde el profesor se constituye en mediador, en tanto que el otro, el alumno, en el deseo por experimentar desde sus propias inquietudes, trata de apropiarse del conocimiento con la ayuda del docente como orientador, guía, organizador y acompañante en la adquisición del conocimiento científico.

Actualmente, la didáctica debe entenderse como mediación. En este sentido, Louis Not, define la didáctica como “una mediación que consiste en suministrar al nuevo alumno la información de la que no dispone y que no podría procurarse por sus propios medios, después en ayudarlo a transformar esa información en conocimiento” (Not, 1994).

La definición de la didáctica como enseñanza y como medio son reconstruidas por una concepción que conjuga la comunicación (el discurso como práctica docente) y la actividad (el hacer como práctica estudiantil) alrededor del conocimiento hecho cultura, que se enseña y aprende en la institución. En los procesos de enseñar y aprender una disciplina, la didáctica provoca la conversación entre el profesor y el estudiante; sin embargo, esta conversación tiene una arista dogmática que ha sido repetidamente señalada por diversos autores.

3.6.2. Nuestra concepción didáctica.

Para U DE COLOMBIA y de acuerdo con el concepto del Luis Not, la didáctica ha de entenderse como una mediación dialógica entre el docente y el estudiante que consiste en suministrar al alumno la información que no dispone para que se apropie del



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 42 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

conocimiento, haciéndolo protagonista de su proceso de formación. De acuerdo con esta concepción, el profesor en U DE COLOMBIA debe persuadir y motivar al estudiante hacia un proceso de aprehensión, orientando la formación de sus estudiantes en un pensamiento crítico y autónomo para discutir los conceptos e ideas en el aula de clase, teniendo en cuenta que esto requiere un ejercicio riguroso de preparación.

Favorecer el desarrollo de una didáctica de las diferentes asignaturas en U DE COLOMBIA implica en primer lugar, que nuestros docentes, más que transmitir conocimientos, deben contribuir al proceso de mediación de los saberes. Para realizar este cometido, el docente debe dominar los contenidos de la asignatura; no hay metodología, por buena que sea, que permita subsanar la falta de dominio de lo que se enseña. Las metodologías de la enseñanza indudablemente ayudan en la docencia, pero lo esencial en ella es el dominio de la cultura disciplinar que se enseña.

El proceso de enseñanza - aprendizaje de los saberes en U DE COLOMBIA privilegia una adecuada apropiación de los conceptos, procedimientos y actitudes por parte del estudiante. Esta apropiación exige una escogencia cuidadosa de los contenidos curriculares de cada curso. Tales contenidos están plasmados, en forma general en los microcurrículos atendiendo al perfil del profesional que queremos formar, mediante la apropiación de las competencias en sus tres categorías declarativas, procedimentales y actitudinales que contribuyen al desarrollo de valores humanistas y habilidades de pensamiento, por tanto, cuando un estudiante se gradúe, habrá alcanzado un nivel adecuado de autonomía en su aprendizaje y se habrá formado para la comprensión y para ser competente.

En U DE COLOMBIA, las asignaturas son servidas por docentes idóneos y competentes para ello. La enseñanza y aprendizaje de los distintos contenidos requieren una preparación previa a la clase, inicialmente por el profesor y posteriormente por el estudiante, de manera que esta se convierta en un escenario para la discusión, aclaración de dudas, participación activa del estudiante y síntesis de lo establecido. Es así como la didáctica se concibe como una mediación entre enseñar y aprender, un proceso en el cual se pasa de un docente dueño del saber y el conocimiento, a un estudiante partícipe y protagonista de su aprendizaje. Estamos convencidos, sin lugar a dudas, que esta concepción didáctica es la que mejor contribuye a formar personas autónomas y a desarrollar su capacidad de pensamiento.



El siguiente mapa conceptual sintetiza la concepción didáctica en La Institución.

LA DIDACTICA

concebida como

MEDIACIÓN ENTRE ENSEÑAR Y APRENDER

estableciendo

**ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA
Y APRENDIZAJE**

como

- **GUIAR AL ESTUDIANTE A PREPARAR EL CONTENIDO PREVIO A CADA CLASE, Y**
- **DESARROLLAR ESTA A PARTIR DE LAS DUDAS E INQUIETUDES DETECTADAS.**
- **CLASE MAGISTRAL SOLO PARA ACLARAR DUDAS Y HACER SÍNTESIS**

por medio de

- **MATERIAL BIBLIOGRÁFICO SUMINISTRADO POR EL DOCENTE.**
- **TEXTO GUÍA RECOMENDADO POR EL DOCENTE.**
- **MATERIAL AUDIOVISUAL – TIC.**
- **INSTRUMENTOS DE APOYO.**

3.7. La Evaluación

3.7.1. Conceptualización



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 44 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

La educación es un servicio social y un proceso intencional que busca el desarrollo de la persona en todo su ser, a la construcción de formas de convivencia, a la práctica de los derechos humanos y de los valores democráticos, al conocimiento y manejo de saberes, y al desarrollo de las habilidades para saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir. Dentro de este planteamiento tiene un papel fundamental el proceso de enseñanza - aprendizaje y, como parte esencial de tal proceso, la evaluación de estudiantes y profesores es el instrumento que permite verificar el logro de los resultados de aprendizaje y competencias asociadas propuestas en el perfil profesional y la misión institucional; y el compromiso institucional y su desempeño académico, respectivamente.

La evaluación se ha definido como un ejercicio democrático, formativo y equitativo, con la idea de proceso encaminado a mejorar la calidad educativa donde se involucra la toda comunidad académica, enmarcado en una práctica dialogante. La descripción anterior corresponde a un trabajo en doble vía, donde el docente, a la vez que evalúa a sus estudiantes, se evalúa a sí mismo y es evaluado por ellos.

El hecho de incorporar la evaluación como contenido y práctica del proceso de enseñanza y aprendizaje, permite ir generando dinámicas que propenden por la formación de personas conscientes de su dignidad, respetuosas de sí mismas y de los demás, críticas, justas, solidarias, responsables, promotoras y defensoras de los derechos humanos y de los valores democráticos. Por ello, la educación tiene como meta y finalidad la modificación de actitudes en las personas que participen en el proceso educativo, incidiendo particularmente en el desarrollo de la identidad y de la autoestima personal, en el fortalecimiento del sentido de pertenencia a la institución y al entorno familiar, social y cultural, y en la capacidad de participar de forma reflexiva, crítica y responsable en el contexto.

3.7.2. La Evaluación en U DE COLOMBIA

La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo e involucra todas las áreas y actores de la comunidad universitaria. En U DE COLOMBIA la evaluación se plantea en dos perspectivas:

La evaluación académica y pedagógica, entendida esta como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje, por tanto, se acogen las orientaciones de evaluación propuestas en la Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del



aprendizaje, Versión 1.0, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA-, donde, desde que se describen los resultados de aprendizaje es necesario determinar qué métodos y criterios de evaluación son los más adecuados para valorar si el estudiante ha adquirido el nivel de conocimientos, comprensión y competencias deseados.

Esta manera de concebir la evaluación académica y pedagógica de los estudiantes es coherente con nuestro Modelo Pedagógico, que centra su razón de ser en la posibilidad de formar personas capaces de generar conocimiento (Aprender a Conocer), capaces de hacer fraternidad y vivir valores íntegros (Aprender a Convivir), comprometidos con la construcción de un mundo mejor (Aprender a Hacer) y con profunda experiencia espiritual (Aprender a Ser).

En cuanto a la evaluación docente se tienen en cuenta los aspectos curriculares, evaluativos, didáctica y metodología, convivencia y compromiso institucional.

La evaluación institucional, entendida como el instrumento que permite mantener niveles de calidad, a través del monitoreo constante de los procesos administrativos y académicos. Para este propósito, se cuenta con procedimientos internos de verificación y control que se acompañan de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento, con procesos de autoevaluación y autorregulación, e incluso con la implementación de un sistema de gestión de la calidad.

3.7.3. Mecanismos de evaluación de estudiantes

El aprendizaje en U DE COLOMBIA tiene tres dimensiones: cognitiva, subjetiva y psicomotora; tal como lo plantea ANECA:

Cognitiva: es el relacionado con el proceso de pensamiento [...] Subjetiva: se refiere al componente emocional del aprendizaje, es decir, aquello relativo a las actitudes, los valores y la ética [...] Psicomotora: engloba las destrezas físicas y las relacionadas con la coordinación, también importantes cuando se habla de determinados tipos de actividades formativas (2013).

El mecanismo de evaluación adoptado por U DE COLOMBIA, propuesto por Bloom y citados en la Guía de ANECA 2013, para la evaluación cognitiva, define que el aprendizaje que realiza un estudiante evoluciona en función de seis categorías que se suceden unas a otras de manera jerárquica:



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

- Conocimiento: el estudiante recuerda y memoriza la información, sin que necesariamente ello implique su comprensión.
- Comprensión: el estudiante entiende la información.
- Aplicación: el estudiante utiliza lo aprendido en nuevas situaciones, es decir, resuelve problemas manejando las ideas y los conceptos aprendidos.
- Análisis: el estudiante es capaz de distinguir y separar la información aprendida en sus principios o elementos, buscando interrelaciones.
- Síntesis: el estudiante puede crear algo nuevo mediante la suma y el compendio de las partes y su análisis.
- Evaluación: el estudiante puede emitir juicios estimando, apreciando y calculando el valor de algo.

De acuerdo con las categorías anteriores, U DE COLOMBIA determina los siguientes mecanismos de evaluación y están consignados en el formato de microcurrículos para las asignaturas:

MECANISMOS DE EVALUACIÓN		CATEGORÍA
1.	Exámenes escritos u orales, Qüices, Trabajos o ensayos.	Conocimiento
2.		Comprensión
3.	Rúbrica con criterios explícitos y claros sobre el desempeño esperado para resolver el problema identificado	Aplicación
4.	Rúbrica con criterios explícitos y claros para evaluar la actividad curricular realizada (informe, análisis de caso, etc.).	Análisis
5.		Síntesis
6.	Preguntas sobre la justificación teórico/práctica por decisiones tomadas, Defensa de tesis	Evaluación

Para la evaluación subjetiva, el aprendizaje de un estudiante requiere, no sólo adquirir conocimientos, sino también la asimilación de una serie de actitudes y valores. El equipo de Bloom definió cinco categorías para describir cómo evoluciona el aprendizaje en el plano subjetivo: disposición, reacción, valoración, organización y caracterización. Estas categorías contemplan cuestiones que van desde la mera predisposición para escuchar al otro, mostrar interés por la materia o el respeto hacia las diferencias culturales hasta la capacidad para resolver conflictos, tener un comportamiento responsable, aceptar, mostrar y justificar criterios éticos profesionales o tener un sistema propio de valores.



Para la evaluación Psicomotora con el aprendizaje que implica capacidades físicas o actuaciones determinadas como ensamblajes, instalaciones, manipulaciones o destrezas concretas, se establecen las siguientes categorías: imitación, manipulación, precisión, articulación y naturalización (ANECA, 2013).

El plano psicomotor es evaluado en algunas disciplinas, por lo tanto en U DE COLOMBIA, cada una de ellas determina los mecanismos de evaluación de conformidad con las categorías anteriores.

El siguiente mapa conceptual sintetiza la manera como se concibe la Evaluación de la Corporación.

LA EVALUACIÓN

teniendo en cuenta

**MECANISMOS DE EVALUACIÓN POR
RESULTADOS DE APRENDIZAJE,
DEFINIDOS EN EL MICRO CURRÍCULO**

Con base en

- LOS LINEAMIENTOS DEL
REGLAMENTO ESTUDIANTIL**
- ESTANDARIZACIÓN DE LAS
PRUEBAS**
- ESTRATEGIAS PARA MEDIR
LAS COMPETENCIAS
ASOCIADAS A LOS RESULTADOS
DE APRENDIZAJE.
RETROALIMENTACIÓN**



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 48 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

3.7.4. Mecanismos de evaluación de los Docentes

Los mecanismos y criterios para evaluar a los profesores están consignados en el estatuto docente, aprobado por el Consejo Superior el cual es modificado de conformidad con los criterios de calidad establecidos por la institución.

Los docentes de U DE COLOMBIA son evaluados antes de terminar cada semestre académico, con base en tres instrumentos, así:

- **Autoevaluación:** la realiza el propio docente.
- **Heteroevaluación:** los estudiantes de cada asignatura evalúan a sus profesores, a través del sistema académico.
- **Coevaluación:** la realizan los pares de cada profesor.

La composición porcentual de los anteriores instrumentos estará definida en la normatividad interna.

Cada uno de estos tres instrumentos se aplicará semestralmente e incluirá los siguientes aspectos: compromiso Institucional, apropiación curricular, didáctica y metodología, relación con los estudiantes y manejo de la convivencia, proceso evaluativo.

3.7.5. Mecanismos de evaluación institucional

En U DE COLOMBIA la autoevaluación y autorregulación es un proceso de contrastación entre las acciones que se desarrollan y su correspondencia con la misión y principios; de forma continua, integral y participativa, con el objetivo de identificar problemas, analizarlos y explicarlos a partir de información representativa, para llegar a juicios de valor que sustenten la toma de decisiones inteligentes. En cualquier proceso de evaluación del quehacer universitario se hace necesario contar con la participación de todos los responsables de la acción que se evalúa, para asegurar que el cambio que se realice esté sustentado en el aprendizaje que han logrado los participantes acerca de las acciones que desarrollan.

Todo esto a partir de la concepción de proceso como una secuencia de actividades que transforman entradas en salidas con valor agregado para la sociedad, porque se diseña a partir de información veraz y con controles de calidad adecuados.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 49 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

U DE COLOMBIA establece su proceso de autoevaluación y autorregulación a través de la política y el modelo, aprobados por el Consejo Superior.

3.8. La Investigación

La investigación en U DE COLOMBIA, como función sustantiva de la Educación Superior, nutre los currículos de los programas, establece vínculos con el sector productivo, social, cultural, público y privado, con el sector externo de la economía y con otras Instituciones de Educación Superior, Nacionales e Internacionales; con el objeto de poner al servicio de la sociedad la producción, transferencia y socialización del conocimiento.

El ambiente de investigación es fundamental dentro del contexto institucional; los profesores de tiempo completo y medio tiempo vinculados a U DE COLOMBIA, tendrán la investigación como fundamento de su trabajo, serán los responsables de liderar el desarrollo investigativo y mantener el interés de los estudiantes, profesores y egresados.

La investigación – creación, es transversal a todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro del eje de LA CIENCIA, para aprender a conocer y aprender a hacer donde se desarrollan competencias y habilidades de pensamiento, con la participación activa de estudiantes, profesores, egresados y el sector productivo, a través de las diferentes estrategias para lograrlo.

3.8.1. Estrategias de investigación

Para lograr los objetivos propuestos desde el sistema de investigaciones de U DE COLOMBIA, se plantean las siguientes estrategias:

3.8.2. Estrategia de formación del recurso humano.

Formación de profesionales que desarrollen pensamiento crítico, creativo e innovador, con el propósito de que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social, mejoramiento al medio ambiente y desarrollo económico como dinámicas que aportan a la construcción de entornos locales, regionales y globales; a través de los



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 50 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

semilleros de investigación, el plan de cualificación docente, cursos de extensión, curso de investigación formativa, las asignaturas de investigación que hacen parte de los planes de estudio y los trabajos de grado.

3.8.3. Estrategia de articulación de la investigación al plan curricular y a la extensión y proyección social.

U DE COLOMBIA establece que todos los planes de estudio tendrán un componente investigativo que dé razón al desarrollo de la política de investigación institucional donde se integra el conocimiento, análisis, interpretación y aplicación, como elementos mínimos del proceso de formación profesional.

Como estrategia de articulación de la investigación – creación con la función de extensión y proyección social, a partir de los resultados de investigación se diseñarán seminarios, talleres, cursos, diplomados, congresos, programas nuevos de pregrado y posgrado, entre otros; además se presta el servicio de consultorías y vínculos empresariales.

3.8.4. Estrategia de divulgación y proyección social del conocimiento.

La divulgación de los resultados de investigación - creación se realizan desde los diferentes momentos del proceso de enseñanza – aprendizaje, donde los actores definen los canales de divulgación que garanticen un impacto social. Dentro de estos canales están los medios de comunicación, las publicaciones, actividades de extensión y educación continua, para contribuir al desarrollo social como parte del propósito institucional.

3.8.5. Estrategia de Transferencia del conocimiento

La transferencia del conocimiento es diferente a la divulgación del mismo, teniendo en cuenta que en la transferencia se busca incorporar el conocimiento a una cadena de valor conformada por profesionales y/o expertos en temas comunes e interdisciplinarios, las empresas y los gremios, mientras que la divulgación va dirigida directamente a la sociedad, sean expertos o no. Para la transferencia del conocimiento los actores definen los medios y áreas del conocimiento a investigar y lo difunde mediante publicaciones científicas y tecnológicas, eventos científicos y consultorías, entre otras.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 51 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

3.8.6. Estrategia de relacionamiento universidad-sociedad-empresa-estado.

Como estrategia de investigación se realizan alianzas con redes de conocimiento, instituciones universitarias nacionales e internacionales, actores sociales, empresas del sector productivo, social, cultural, público y privado, a través de los consultorios, las prácticas profesionales, educación continua y red de investigación, entre otras; que favorecen la interdisciplinariedad, el compartir recursos, el perfeccionamiento académico de los grupos de investigación y de los investigadores individualmente considerados y la empleabilidad de los estudiantes y futuros profesionales.

3.8.7. Estrategia de generación de nuevo conocimiento.

La generación de nuevo conocimiento en U DE COLOMBIA será la producción científica derivada de proyectos de investigación que realizan aportes significativos a un área de conocimiento y consignados en artículos de investigación, notas científicas, libros y capítulos de libro resultados de investigación, productos tecnológicos patentados o en proceso de consecución de patentes, entre otros; liderados por los profesores de tiempo completo y medio tiempo mediante la conformación de grupos de investigación integrados por estudiantes, profesores, egresados, sector empresarial, instituciones de educación superior, investigadores externos u otros; en aras de obtener por parte de Colciencias la clasificación y calificación de los grupos de investigación e investigadores lo que redundará en la visibilidad nacional e internacional, para ello, se dispondrá de recursos financieros internos y se buscará financiación externa.

3.8.8. Estrategia de gestión de la investigación: grupos, líneas y agendas de investigación.

Conformar y mantener la cantidad de grupos de investigación que garanticen el logro de las metas propuestas para la clasificación y calificación de los grupos e investigadores por parte de Colciencias, cuya estrategia se centra en la definición de unas líneas de investigación interdisciplinarias con la suficiente apertura para integrar áreas de conocimiento y obtener una alta producción investigativa.

Cada grupo creará su agenda de investigación que contenga los proyectos, productos y actividades de investigación en coherencia con las metas y lineamientos impartidos por



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 52 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

la dirección de la institución a través de la Vicerrectoría Académica o las Facultades; además que den respuesta a las necesidades de la región y del país, en el marco de los planes de desarrollo nacionales, departamentales, municipales e institucionales.

El siguiente mapa conceptual sintetiza la manera como se concibe la investigación de la Corporación.

MODELO DE INVESTIGACIÓN

para

**LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN - CREACIÓN
MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA
DEL CONOCIMIENTO**

que permitan

- NUTRIR LOS CURRÍCULOS DE LOS PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN
- ESTABLECER VÍNCULOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO, SOCIAL, CULTURAL, PÚBLICO Y PRIVADO.
- VÍNCULOS CON EL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMÍA
- VÍNCULO CON OTRAS IES NACIONALES E INTERNACIONALES

por medio de

- INCLUIR LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA DENTRO DEL CURRÍCULO
- GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
- EVENTOS CIENTÍFICOS
- CULTURA DE INVESTIGACIÓN
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA
- PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA
- FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO



3.9. Extensión y Proyección Social

La Extensión y Proyección Social es una consecuencia y no un fin del trabajo universitario ya que las actividades de educación continua se diseñan desde los resultados del trabajo académico e investigativo y la relación con el entorno mediante acciones que generan impacto social y cultural. Para ello U DE COLOMBIA fortalece las relaciones y alianzas académicas y científicas con Instituciones de Educación Superior, sector productivo público y privado y redes de conocimiento en el ámbito global, estableciendo mecanismos y estrategias que generen recursos financieros.

3.9.1. Estrategias.

En La Corporación, la proyección social comprenderá las siguientes estrategias:

- Gestionar y desarrollar prácticas profesionales para que los futuros graduados retribuyan y apliquen sus conocimientos a la sociedad.
- Realizar programas de cooperación entre instituciones de educación superior que permitan la movilidad de estudiantes y docentes, con el fin de intercambiar conocimiento.
- Generar alianzas estratégicas con el sector público y privado por intermedio de los consultorios administrativo, contable, financiero y jurídico con el fin de aportar soluciones a las diferentes problemáticas regionales y nacionales.
- Apoyar la creación de empresas a través del desarrollo de competencias para el emprendimiento, que permitan materializar ideas de negocio en unidades productivas.
- Mantener una oferta de educación continua, mediante el ofrecimiento de cursos que permitan la actualización o profundización permanente de la comunidad académica y público en general.

El siguiente mapa conceptual sintetiza el contenido y alcance de nuestro modelo de extensión y proyección social.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 54 de 54

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

MODELO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

para

DIFUNDIR Y COMPLEMENTAR EL
CONOCIMIENTO, IMPACTAR LA COMUNIDAD
Y EL SECTOR PRODUCTIVO, SOCIAL,
CULTURAL, PÚBLICO Y PRIVADO, GENERAR
RECURSOS ECONÓMICOS Y VISIBILIDAD.

por medio de

- CONVENIOS CON EMPRESAS DEL SECTOR PRODUCTIVO, SOCIAL, CULTURAL, PÚBLICO Y PRIVADO.
- CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA PRESTAR SERVICIOS
- CONSULTORIOS
- EVENTOS ACADÉMICOS
- OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
- MOVILIDAD ACADÉMICA
- ALIANZAS ESTRATÉGICAS
- PRACTICA ACADÉMICA PROFESIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Esteban Uribe m.

ESTEBAN URIBE MEJÍA
Presidente

KETTY MARÍA HERNÁNDEZ VALENCIA
Secretaria